



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° ; 05-03-08141 y su acumulado 05-03-08142; 05-03-09483 y su acumulado 05-04-10576; 05-03-09501 y su acumulado 05-03-09502; 05-03-09540 y su acumulado 05-04-10432; 0503-10001; 05-04-10074; 05-04-10620 y su acumulado 05-04-10621; 05-04-10580; 05-04-10689; 05-04-10885; 05-04-11631 y 05-04-11779; mediante los cuales los profesores del Departamento de Derecho Civil, solicitan se aprueben informes de actividades académicas y planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2003-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los profesores titulares de las asignaturas a las que pertenecen los docentes presentantes y de la Directora y Coordinadora del Departamento de Derecho Civil;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

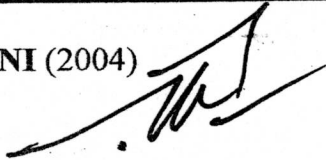
Art. 1°.- Aprobar los informes de actividades académicas y planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2003-2004, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PRIVADO I - DERECHO CIVIL I

Ab. Amalia BITTAR de DURALDE (2003 – 2004)

DERECHO COMERCIAL I y DERECHO PRIVADO I

Ab. Isabel Lucía ALEM de MUTTONI (2004)



DERECHO PRIVADO II

Dr. Camilo TALE (2004)

DERECHO ROMANO – DERECHO ROMANO I y II TALLER DE JURISPRUDENCIA I

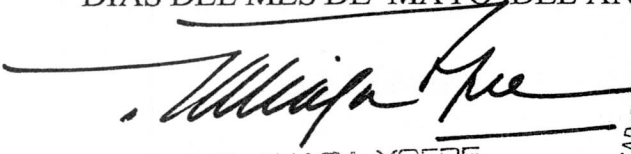
Ab. María Elena BAZÁN (2003 – 2004)

DERECHO ROMANO – DERECHO ROMANO I

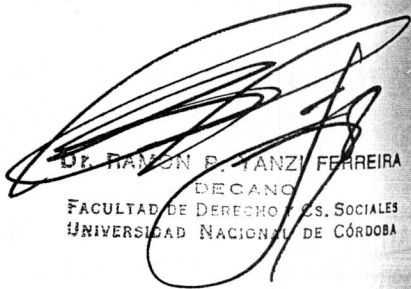
Ab. María Cristina FILIPPI (2003 – 2004)
Ab. Laura Liliana MICIELI (2003 – 2004)
Ab. Graciela Liliana FERNÁNDEZ (2003 – 2004)
Ab. Ilde GIOVANNINI de JOFRÉ (2003)
Ab. Edgardo GARCÍA CHIPLE (2004)
Ab. Juan Blas FERNÁNDEZ (2003 – 2004)
Ab. Stella Maris ROMERO (2003)
Ab. Mónica de Fátima AVENDAÑO (2003)

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON B. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 129/04.-

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE DI
VISTO:

y su acu
tramitan
solicitand
correspon

CONSIDI

de las C
Coordina

Académic

favorable

EI

Art. 1º.-
Tareas 20

Ab. Glad
Ab. Mari

Dr. Ramó
Ab. Hayd